

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 17 DIC 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Melibea del Valle PICCA (Legajo N° 33670848), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Gabinete Psico-Social de la Facultad;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07 en su Art. 3º, inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8º de la citada Ordenanza, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Melibea del Valle PICCA (Legajo N° 33670848), por una Época General de Examen a partir de la Tercera Época General del año 2014:

Art. 2º.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Melibea del Valle PICCA la licencia otorgada en el artículo 1º y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

- Política Económica Argentina (049)

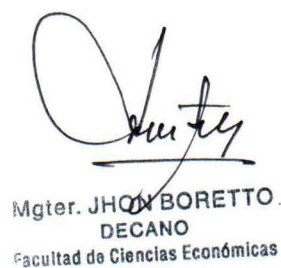
30/12/2015

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1522


Sr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas